



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Doce de mayo de dos mil veinte

**AUTO INTERLOCUTORIO**  
**RADICADO N° 2019-00466-00**

Para los fines pertinentes, se allega a las presentes diligencias la constancia de entrega de oficio de embargo.

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta proveniente del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, a fl-6

Por ser procedente la medida cautelares solicitadas a folio 07 del cuaderno de medidas, se accederá a ello.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Decretar el embargo y retención del 25% del salario, compensaciones, prestaciones sociales y demás conceptos devengados por la demandada JULIETH TATIANA GÓMEZ VILLAMIL en la empresa B2B ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S.

**SEGUNDO:** Decretar el embargo y retención del 25% del salario, compensaciones, prestaciones sociales y demás conceptos devengados la demandada JULIETH TATIANA GÓMEZ VILLAMIL en la empresa BIGDATA ANALYTICS S.A.S

**TERCERO:** Oficiése en tal sentido a dichas entidades, para que procedan a efectuar las retenciones correspondientes, advirtiéndoles que dichos dineros deberán consignarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 053602041002 del Banco Agrario de Colombia, sucursal Envigado, Antioquia, so pena de

RADICADO N° 2019-00466-00

responder por dichos valores y de incurrir en multas sucesivas de 2 a 5 SMLMV (Art. 593, parágrafo 2. ibíd.).

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

Np

CERTIFICO	
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>061</u> fijado hoy _____	
<u>06 de julio de 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaria del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.	
_____ Lina Marcela Giraldo Cataño Secretaria	